



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2017

DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1. Ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad ...	3
2. Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco	4
3. Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco	5
4. Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco	6
5. Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi año 2017	7
6. Programa de apoyo a la investigación fundamental, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización de servicios y estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i del sector agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco	8
7. Programa de apoyo a los proyectos de innovación en materia de procesos en el sector agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	9
8. Programa de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco	10
9. Programa HAZITEK 2017	11
10. Programa ELKARTEK 2017	13
11. Programa EMAITEK PLUS	14
12. Programa BERRIKERTU	15
13. Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PRIVADOS).....	16
14. Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PÚBLICOS)	17
15. Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020	18
16. Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el Sector Agropecuario	20
17. Bienestar animal.....	21
18. Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones	22
19. Asociaciones profesionales del sector agrario (PROGRAMA ELKARTEAK).....	23
20. Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical.....	24
21. Agroambiental diversificación cultivos extensivos	25
22. Minimis explotaciones cunícolas.....	26



23. Asociaciones ganaderas razas puras	27
24. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible	28
25. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarateak)	30
26. Programa de becas para capacitación en centros de Pasaia, Ondarroa y Bermeo	31
27. Desarrollo local participativo	32
28. Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (PROGRAMA ELKARTEAK) ..	34
29. Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	35
30. Ayudas a las carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak»	37
31. Programa LEHIATU BERRIA	39
32. Programa LEHIATU PROMOCIÓN	41
33. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas	43
34. Programa OCM vino – Promoción en Terceros Países	44
35. Programa GAUZATU-INDUSTRIA, de impulso a la creación y desarrollo de PYMES de Base Tecnológica y/o Innovadoras, como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo	45
36. Programa INDARTU (inversión productiva generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea)	47
37. Programa BIDERATU BERRIA	49
38. Becas de internacionalización (Programa Beint)	50
39. Becas GLOBAL TRAINING	51
40. Global Lehian - Apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación	52
41. Elkartzen	54
42. Programa Interlehian	55
43. Landhome	56
44. Gauzatu Implantaciones Exteriores	57



1.- Título

Ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad

2.- Norma reguladora

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado inicialmente la cantidad de 183.750 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2017.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 24 de los cuales se han otorgado ayudas a 22 expedientes por importe de 183.750 euros, es decir, por la totalidad de la cantidad destinada a las ayudas.

La norma afecta a los siguientes objetivos, acciones e indicadores del programa presupuestario:

OBJETIVO: MOVILIDAD SOSTENIBLE

ACCION: APOYO A TRANSPORTISTAS

INDICADOR: Abandono de la actividad (número de transportistas que renuncian a la autorización de transporte): 20

Los resultados producidos de 24 solicitudes y 22 beneficiarios de los apoyos que suponen 22 transportistas de edad avanzada que han abandonado la profesión y renunciado a la autorización, indican un claro acercamiento a los objetivos preestablecidos fijados en 20 magnitudes en la memoria de presupuestos para 2017. Suponen un número importante de solicitudes que contribuyen a cumplir los objetivos del programa. Se observa un aumento de las subvenciones otorgadas respecto del año 2016 a pesar de haber habido un descenso en el número de solicitudes. Esto se debe a que en el año 2016, hubo un elevado número de renunciaciones por no resultar beneficiarios de las ayudas convocadas por el Ministerio de Fomento al quedar excluidas de ellas por agotarse el crédito, dado que son compatibles.



1.- Título

Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma reguladora

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 50.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2017.

El número de solicitudes para las citadas ayudas ha ascendido a 13 de las cuales se han otorgado ayudas a 10 beneficiarios por importe de 37.325,37 euros.

La norma afecta a los siguientes objetivos, acciones e indicadores del programa presupuestario:

OBJETIVO: MOVILIDAD SOSTENIBLE

ACCION: APOYO A TRANSPORTISTAS

INDICADOR: Modernización (nuevas tecnologías, intermodalidad): 100

En cuanto a la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento del programa y de los objetivos perseguidos, los resultados producidos (13 solicitudes y 10 beneficiarios, que suponen más de 60 vehículos equipados con distintos dispositivos) se aproximan a los objetivos preestablecidos ya que a pesar de ser 60 vehículos equipados, en alguno de ellos se ha instalado más de un dispositivo.



1.- Título

Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma reguladora

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tiene por objetivo lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para la empresa de transporte, que moderniza su estructura con un sistema que le va a permitir gestionar y prestar los servicios en clave de calidad y satisfacción del cliente; y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 40.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2017.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 5 de los cuales se han otorgado ayudas a 4 beneficiarios por importe de 4.782,70 euros.

La norma afecta a los siguientes objetivos, acciones e indicadores del programa presupuestario:

OBJETIVO: MOVILIDAD SOSTENIBLE

ACCION: APOYO A TRANSPORTISTAS

INDICADOR: Modernización (nuevas tecnologías, intermodalidad): 15

En cuanto a la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento del programa y de los objetivos perseguidos, con los resultados producidos en 2017 (5 solicitudes y 4 beneficiarios) se observa un notable descenso puntual de solicitudes, quedando gran parte de la cantidad destinada a esta ayuda sin ejecutar.



1.- Título

Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma reguladora

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 60.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2017.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 7 de los cuales se han otorgado ayudas a 7 expedientes por importe de 60.000 euros.

De acuerdo con los objetivos de política del transporte en Euskadi, orientados a promover el asociacionismo en el sector, se hace necesario fomentar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales, referidas a la representación, defensa y coordinación de los intereses profesionales y económicos de sus asociados en los ámbitos comunitario, supracomunitario y europeo, así como aquellas actuaciones dirigidas al desarrollo y mejora de las condiciones del ejercicio de las actividades correspondientes. El importante papel de estas entidades asociativas adquiere especial relevancia teniendo en cuenta la insuficiente estructuración del sector del transporte en Euskadi, que se halla condicionado por la elevada atomización empresarial.



1.- Título

Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi año 2017

2.- Norma reguladora

ORDEN de 27 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2017, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi. (BOPV 10 de julio de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa otorga subvenciones a los Operadores de Telecomunicaciones de hasta un 90% de las inversiones para proveer servicios de Banda Ancha a las empresas ubicadas en los polígonos categorizados como zonas blancas. Las zonas son aquéllas en la que no existen redes de banda ancha de nueva generación y no se espera se disponga de ellas en los siguientes tres años, únicas para las que se pueden conceder ayudas.

Este programa pretende dar respuesta a la iniciativa tractora número 53 de la Agenda Digital de Euskadi 2020 para superar la carencia de redes de banda ancha para que las empresas vascas dispongan de servicio de al menos 100 Mbps y a precios de mercado en todas las zonas de actividad económica industrial.

Igualmente la disponibilidad de redes de banda ancha de nueva generación es un elemento fundamental para el soporte de otras estrategias del Gobierno Vasco relacionadas con las empresas, como son la Estrategia de Especialización Inteligente, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación y la estrategia Industria 4.0.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibió una solicitud que corresponden a 146 polígonos y se aprobaron por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017 ayudas para los 146 polígonos, que cubren 1.132 empresas con 20.575 personas trabajadoras, con una asignación de fondos de 7.977.068,10 euros y una movilización de inversión de 8.863.409 euros.

Este programa se nutre del Fondo de Proyectos Estratégicos, ya que en diciembre de 2015 el Consejo Vasco de Promoción Económica aprobó la utilización de 10.700.000 euros, con cargo al Fondo para su puesta en marcha. En consecuencia y durante el año 2016, con el liderazgo del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en plena colaboración con las áreas correspondientes de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa se diseñó y lanzó esta actuación, habiendo tenido continuidad durante el ejercicio 2017.



1.- Título

Programa de apoyo a la investigación fundamental, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización de servicios y estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+i del sector agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma reguladora

Orden de 6 de septiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV de 26 de septiembre de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Aumentar la eficiencia, mejorar la competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación de los agentes integrados en el sector agrario, alimentario y pesquero de la CAPV.

Asimismo, se pretende con estas ayudas estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Mediante la convocatoria del ejercicio 2017 de medidas de fomento a actividades de I+D se han apoyado 41 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D encaminadas a resolver las problemáticas más importantes detectadas. La cuantía total subvencionada ha sido de 1.399.177,93€ con cargo a los Presupuestos generales de la CAPV.

En la convocatoria han participado 51 solicitantes de los que 10 han quedado excluidos por agotamiento de recursos presupuestarios (8), fuera de plazo (1) y no cumple condiciones (1).

El impacto social es muy importante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales agropesqueras de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose especial hincapié en apoyar acciones de innovación.



1.- Título

Programa de apoyo a los proyectos de innovación en materia de procesos en el sector agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma reguladora

Orden de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV 194 de 10 de octubre de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Aumentar la eficiencia, mejorar la competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación de los agentes integrados en el sector agrario, alimentario y pesquero de la CAPV.

Asimismo, se pretende con estas ayudas estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La convocatoria del ejercicio 2017 se ha saldado sin beneficiario alguno ya que no se han presentado solicitudes. No se han cumplido, por tanto, las magnitudes del programa presupuestario. El impacto social y la utilidad que se presumían no se han alcanzado.



1.- Título

Programa de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco

2.- Norma reguladora

Decreto 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector Agropesquero y alimentario vasco, modificado por el Decreto 608/2009 de 24 de Noviembre.

Orden de 14 de septiembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV 180 de 21 de septiembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar becas cuyo objeto sea facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero. Se establecen dos programas de becas:

- A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.
- B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Mediante estos programas se han concedido un total de 21 becas, 10 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 11 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación. Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 57 solicitantes diferentes (40 son mujeres y 17 varones). El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece de aumentar el número de doctores/as y de formar a jóvenes, facilitando la posterior incorporación de personal cualificado y especializado al tejido empresarial.



1.- Título

Programa HAZITEK 2017

2.- Norma reguladora

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek. (BOPV 2 de marzo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2020.

Proyectos de carácter competitivo: Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:

- 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos
- 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.

Proyectos de carácter estratégico: Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

	Proyectos apoyados	Presupuesto aprobado	Subvención
Estratégicos	35	108.437.828 €	41.517.714 €
Competitivos	720	184.968.434 €	40.041.955 €

La utilidad de la línea de Hazitek competitivos consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

La utilidad de la línea de Hazitek estratégicos consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación



estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos o servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.



1.- Título

Programa ELKARTEK 2017

2.- Norma reguladora

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas - Programa Elkartek.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas apoya la realización de proyectos de Investigación Colaborativa, ya sea fundamental como industrial, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, Programa Elkartek.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Proyectos apoyados	Nº	Presupuesto aprobado	Subvención concedida
Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa	27	24.017.731 €	24.017.731 €
Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial	35	11.297.283 €	5.648.641 €
Acciones complementarias de especial interés	6	667.256 €	333.628 €
TOTAL	68	35.982.269 €	30.000.000 €

Los proyectos están alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI2020, que son de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.



1.- Título

Programa EMAITEK PLUS

2.- Norma reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus, modificada por ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas públicas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y a los Centros de Investigación Cooperativa CICs, de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Presupuesto total: 56,9 millones de euros.

Se ha apoyado la actividad no económica de 10 Centros Tecnológicos y 4 Centros de Investigación Cooperativa CICs, y ha apoyado asimismo 23 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CCTT y 24 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CICs.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global a través de un cuadro de mando de indicadores con unas metas a alcanzar en cada ejercicio.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos y la transferencia de resultados de las investigaciones, así como la promoción económica para el desarrollo y fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.



1.- Título

Programa BERRIKERTU

2.- Norma reguladora

ORDEN de 28 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan las subvenciones a la incorporación de capital humano investigador. Programa Berrikertu.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2016, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad por la que se hace pública la convocatoria del programa de ayudas a la incorporación de capital humano investigador, Programa Berrikertu 2016-2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Su objetivo final es la consolidación de la competitividad de las empresas y agentes de la RVCTI mediante la incorporación de capital humano de las empresas, potenciación del conocimiento y de la capacidad innovadora. Consiste en ayudas a las empresas y agentes para la contratación (cofinancia hasta 3 años) de personas investigadoras y doctoras en las áreas de I+D+i de las empresas y agentes, con el objeto de incrementar la masa crítica de personal investigador, tecnólogos y tecnólogas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Convocatoria Anual 2016-2017. Presupuesto de 2.100.000,00 €.

Se han aprobado un total de 98 solicitudes correspondientes a personas investigadoras contratadas en el periodo 2016-2017, de los cuales 11 han sido en agentes de la RVCTI y 87 en empresas, 43 corresponden a renovaciones y 55 a nuevas contrataciones.

El 30 % de las contrataciones corresponden a doctores/as y el 70 % a titulados universitarios. Asimismo el 68,4 % son hombres y el 31,6 % mujeres.

Impacto social: mayor competitividad y desarrollo tecnológico de las empresas en una economía basada en conocimiento y la sostenibilidad y desarrollo del de capital humano. Desde hace una década se han beneficiado aproximadamente unas 1.000 personas con titulación universitaria de 2º y 3er grado que se han incorporado en las empresas y la RVCTI de la CAPV.



1.- Título

Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PRIVADOS)

2.- Norma reguladora

Orden de 31 de mayo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A actividades no relacionadas con el sector agrario pero encaminadas a diversificarlo
- A la constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas y proyectos desarrollados por personas físicas dadas de alta como autónomas
- A la creación neta de empleo.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 50 proyectos de un total de 68 solicitudes presentadas.

Al amparo de la citada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 2.300.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2017	Fondos 2018	TOTAL	Fondos 2017	Fondos 2018	TOTAL
Diversificación económica, creación y desarrollo de empresas	477.500	1.477.500	1.955.000	546.093	1.618.279	2.164.372
Creación neta de empleo	172.500	172.500	345.000	30.800	30.800	61.600
TOTAL	650.000	1.650.000	2.300.000	576.893	1.649.079	2.225.972

Los indicadores que se recogieron en la memoria en relación a dichas actuaciones y los que se prevén realizar (según indicadores recogidos en solicitud) son los siguientes:

	Previsto	Realizado
Número de proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas ni pesqueras apoyados	15	5
Número de proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas apoyados	30	34
Número de empleos comprometidos	50	12



1.- Título

Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PÚBLICOS)

2.- Norma reguladora

Orden de 14 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A la provisión de infraestructuras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural
- Al apoyo de proyectos de inversión en patrimonio cultural y natural ligado al turismo así como proyectos de infraestructura recreativa, turística y de información para uso público.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 82 proyectos de un total de 198 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 5.000.000 euros, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2017	Fondos 2018	TOTAL	Fondos 2017	Fondos 2018	TOTAL
Mejora de la calidad de vida	1.800.000	2.700.000	4.500.000	1.878.724	2.818.086	4.696.809
Patrimonio-Turismo	200.000	300.000	500.000	101.132	151.697	252.829
TOTAL	2.000.000	3.000.000	5.000.000	1.979.856	2.969.783	4.949.638

Los indicadores que se recogieron en la memoria en relación a dichas actuaciones y los realmente obtenidos han sido los siguientes:

	Previsto	Realizado
Implantación de servicios básicos y equipamientos. Nº de proyectos apoyados	85	74
Conservación y mejora del patrimonio rural. Nº de proyectos apoyados	12	8



1.- Título

Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020

2.- Norma reguladora

Orden de 11 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A la creación de empresas (start up) para actividades no agrícolas
- A las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas
- A la contratación por cuenta ajena
- A las infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios
- A la vivienda

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 7.066.725 euros, está pendiente de resolución una propuesta de apoyo a 195 proyectos por un importe de 7.060.632 euros (importe cofinanciado por el fondo comunitario Feader a una tasa del 80%). Por tipo de ayuda:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2017	Fondos 2018	TOTAL	Fondos 2017	Fondos 2018	TOTAL
Cap. II - Creación de empresas para actividades no agrícolas (Start Up)	445.000	195.000	640.000	95.959	47.263	143.222
Cap. III - Inversiones en creación, ampliación y modernización de empresas	1.100.000	1.650.000	2.750.000	924.281	1.386.422	2.310.703
Cap. IV - Contratación por cuenta ajena	55.000	55.000	110.000	48.650	48.650	97.300
Cap. V - Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios	1.247.995	2.002.005	3.250.000	1.788.845	2.423.172	4.212.017
Cap. VI - Vivienda	150.000	166.725	316.725	139.773	157.617	297.390
TOTAL	2.997.995	4.068.730	7.066.725	2.997.508	4.063.124	7.060.632



Los objetivos previstos y los que se prevé se realicen (según indicadores recogidos en solicitud) son los siguientes:

	Previsto	A realizar
Proyectos de puesta en marcha de nuevas empresas y diversificación de actividad agraria (Start-Up).		
N. de empresas creadas.	40	20
N. bruto de puestos de trabajo creados.	40	20
Proyectos de inversiones en empresas y diversificación agraria.		
N. de empresas creadas.	20	18
N. de empresas mejoradas.	70	40
N. bruto de puestos de trabajo creados.	30	73
Proyectos de contratación por cuenta ajena.		
N. de empresas apoyadas.	20	10
N. bruto de puestos de trabajo creados.	20	20
Proyectos de infraestructuras, servicios básicos y renovación de pueblos.		
N. de entidades públicas beneficiadas.	53	92
N. de infraestructuras apoyadas.	30	57
N. de servicios apoyados.	23	35
Proyectos de vivienda.		
N. de entidades públicas beneficiadas.	1	0
N. de personas beneficiarias.	19	15
N. de viviendas creadas.	3	3
N. de viviendas rehabilitadas.	16	14



1.- Título

Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el Sector Agropecuario

2.- Norma reguladora

Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicio de temporada en el sector agropecuario.

Orden de 17 de mayo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es regular el régimen de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), con el fin de incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos y privados, y garantizar unas condiciones de alojamiento digno, todo ello orientado a la integración de los trabajadores de temporada durante su estancia en nuestro país. De acuerdo con lo que en el III Plan Integral de Atención a los Trabajadores Temporeros 2013-2016 se aprobó por la Mesa Interinstitucional presidida por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad el 17 de abril de 2013 y estando previsto continuar en la misma línea en el IV Plan aprobado el 10 de julio de 2017.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2017 se han aprobado inversiones para el acondicionamiento y la construcción de 2 alojamientos privados nuevos creando 34 plazas, La ayuda concedida fue de 30.042,33 €. Ambos en la comarca de Rioja Alavesa.

El grado de cumplimiento es del 65% y 40% sobre el número de plazas y de alojamientos, respectivamente, programados.

Hay que seguir mejorando los alojamientos existentes e incentivando la creación de nuevas plazas para cubrir dignamente las necesidades de los trabajadores de temporada que el sector agropecuario vasco demanda.



1.- Título

Bienestar animal

2.- Norma reguladora

Decreto 100/2012, de 29 de mayo, de ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la C.A.E.

Mediante Orden de 27 de setiembre de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras se procedió a convocar la ayuda para el ejercicio 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la dotación en las instalaciones de medidas y métodos de producción que ayuden no solo a cumplir las exigencias existentes en la normativa europea sino a implementar dichas exigencias respecto al bienestar de los animales en las explotaciones.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el sexto ejercicio de convocatoria de esta medida, el nº de beneficiarios ha ascendido a 5, siendo el importe total de ayuda destinado 5.203,83 €. (3 hombres y 2 mujeres)



1.- Título

Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones

2.- Norma reguladora

Decreto 13/2004, de 20 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones. Realizada la convocatoria para el ejercicio 2017 mediante Orden de 13 de setiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la estructuración productiva y comercial a través de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, y durante el ejercicio 2017 se han acogido 2 agrupaciones concediéndose ayudas por un importe de 31.685,52 €, con cargo a fondos propios, cantidad que ha sido complementada por fondos FEADER por importe de 126.742,08 €.



1.- Título

Asociaciones profesionales del sector agrario (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2017 mediante Orden de 27 de setiembre de 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2017 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 19, destinándose un importe de 259.647,80 €.



1.- Título

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical

2.- Norma reguladora

ORDEN de 27 de setiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 201.000,00 €.



1.- Título

Agroambiental diversificación cultivos extensivos

2.- Norma reguladora

ORDEN de 8 de marzo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2017 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la implantación de esta ayuda, se pretende impulsar a través de esta medida la diversificación de cultivos extensivos, bajo técnicas de producción agrícola sostenible, de conformidad con lo aprobado y recogido en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La medida tiene como finalidad la sostenibilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del entorno a través de un mantenimiento y mejora de las rentas de los titulares de explotaciones.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se convocó el segundo ejercicio de esta línea de ayudas para el año 2017 de apoyo a la diversificación de cultivos extensivos, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 150 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 1.082.430,00 € (fondos propios 270.607,80 € y Fondos Feader 811.822,20 €).

(44 sociedades, 98 hombres y 8 mujeres)

En la convocatoria 2017 se estableció un volumen de ayudas de 1.200.000,00 €, de los cuales 300.000 € correspondían a la parte cofinanciada por la Dirección de Agricultura y Ganadería y 900.000,00 € a la parte cofinanciada por el Organismo Pagador.

Tras la finalización de la convocatoria se ha visto que en la convocatoria 2017 se han acogido a la ayuda 150 solicitantes y que ha supuesto en total un importe de la ayuda respectivamente de:

- Importe abonado CAE 270.607,80 €
- Importe abonado FEADER 811.822,20 €

En cuanto a número de solicitantes se han acogido a la ayuda 150 solicitantes sobre un número potencial estimado de 323 (considerando únicamente los cultivos mayoritarios de remolacha y patata lo supone un ratio del 0,46).

Lo que supone que se ha ejecutado un 10% menos de lo presupuestado dado que se han acogido a la ayuda menos solicitantes de los previstos.



1.- Título

Minimis explotaciones cunícolas

2.- Norma reguladora

Orden 28 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas, acogidas al régimen de *minimis*, a las explotaciones cunícolas de la CAPV, para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es apoyar a las explotaciones cunícolas con la finalidad de paliar las dificultades que dichas explotaciones vienen experimentando y contribuir a su recuperación.

Las ayudas están acogidas al régimen de *minimis* establecido en el Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se establecieron las ayudas a estas explotaciones, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 24 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 73.100,00 €. (6 sociedades, 15 hombres y 3 mujeres).



1.- Título

Asociaciones ganaderas razas puras

2.- Norma reguladora

DECRETO 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad es incentivar a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco para que desarrollen nuevas actividades relacionadas con la gestión de los libros genealógicos. Actividades derivadas de los nuevos requerimientos del Decreto 81/2015 de 2 de junio, de conservación, mejora y fomento de las razas autóctonas vascas, y de regulación de las entidades de fomento de razas animales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Mediante el precitado Decreto, se establecieron las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 11 asociaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 350.000,00 €. El efecto incentivador ha sido claro ya que la solicitud de gasto subvencionable para el año 2018 ha aumentado sustancialmente respecto del 2017, ya que las asociaciones ven que estas ayudas les permite avanzar en la conservación y la selección de sus razas y se lanzan a desarrollar nuevos proyectos.



1.- Título

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma reguladora

ORDEN de 28 de septiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se aprueban, para el año 2017, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Las ayudas se agrupan en estas áreas:

- Pesca sostenible (Innovación; servicios de asesoramiento; asociaciones entre investigadores y pescadores; fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social; ayuda inicial a jóvenes pescadores; salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales; paralización temporal de actividades pesqueras; Paralización definitiva de actividades pesqueras; limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies; innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos; protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles. Recogida de residuos del mar; protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles; eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos; eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores; valor añadido, calidad de los productos, y utilización de capturas no deseadas; puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos).
- Planes y medidas de producción y comercialización.
- Acuicultura sostenible. Innovación, Inversiones productivas en la acuicultura: diversificación de la producción, mejora y modernización de los centros, mejora de la calidad de los productos, recuperación de estanques o lagunas, Inversiones productivas en la acuicultura: eficiencia de los recursos, reducción del uso de aguas y químicos, sistemas de recirculación, Inversiones productivas en acuicultura: incremento de la eficiencia energética y energía renovable, Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, Promoción del capital humano y del trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, y Medidas de salud y bienestar animal.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Innovación: se han aprobado 4 proyectos de innovación relacionados con la conservación de los recursos biológicos marinos.

Salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales, han sido aprobadas 38 operaciones de inversión en embarcaciones pesqueras.

Paralización definitiva de actividades pesqueras: se ha aprobado eliminar 4 embarcaciones (2 de artes menores y 2 de cerco) con un arqueo de 329,73 GT.

Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies. Han sido aprobadas inversiones en 3 embarcaciones.

Se han aprobado 5 proyectos de inversión en puertos pesqueros.

Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Ha sido aprobado un proyecto de inversión en un buque de pesca.

Planes y medidas de producción y comercialización.

Se ha aprobado los gastos realizados en la ejecución del Plan de producción y comercialización de una Organización de productores pesqueros.

Se han aprobado 10 proyectos de comercialización de productos de la pesca.

En el ámbito de la acuicultura, se han aprobado 4 proyectos de apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, y la transferencia de conocimientos, de lo que destaca un proyecto de sistemas innovadores de monitoreo para prevención de riesgos en zonas de producción de moluscos.

Han sido aprobados dos proyectos de inversión en plantas de acuicultura de truchas en sistemas long-lines.



1.- Título

Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarteak)

2.- Norma reguladora

ORDEN de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2017, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se consolidan las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2017 asciende a 8, destinándose un importe en ayudas de 180.370 €.



1.- Título

Programa de becas para capacitación en centros de Pasaia, Ondarroa y Bermeo

2.- Norma reguladora

ORDEN de 15 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa, para el curso 2017-2018.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mantenimiento de una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Durante 2017, se han concedido un total de 122 becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en los siguientes centros: Centro de Formación Náutico-Pesquera «Blas de Lezo» de Pasaia (ciclo formativo grado superior: 17, ciclo formativo grado medio: 10), Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo (ciclo formativo grado superior:15, ciclo formativo grado medio: 22, patrón costero polivalente 5), y en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa (ciclo formativo grado superior: 32, ciclo formativo grado medio: 4, patrón costero polivalente 17).



1.- Título

Desarrollo local participativo

2.- Norma reguladora

ORDEN de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2017, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a proyectos que se ejecuten al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkarte, en adelante GALP.

Los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, con el recurso pesca y mar.
- d) Fomento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.
- e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El nº total de ayudas aprobadas ha sido de 36, y su desglose por líneas de ayuda es:

Inversiones productivas: 24

Creación de empleo: 8

Inversiones no productivas:4



Respecto a los indicadores del programa presupuestario, estas son los resultados obtenidos:

1. Apoyo al sector y diversificación de su actividad económica:

1.1. Mejora de la imagen del sector (nº de Actuaciones 1).

1.2. Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (nº de actuaciones 3)

1.4. Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (nº de actuaciones 1)

1.6. Diversificación del sector pesquero mediante actividades innovadoras relacionadas con el know-how del sector (nº de actuaciones 4).

2. Diversificación de la actividad económica de los municipios pesqueros:

2.1. Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el recurso mar y pesca (nº de proyectos 1).

2.2. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo–pesqueros (nº de proyectos 3).

2.3. Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (nº de proyectos 4).



1.- Título

Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V.

Orden de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de entidades beneficiarias en el ejercicio 2017 correspondientes al sector alimentario asciende a 17, destinándose un importe en ayudas de 100.000€.



1.- Título

Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

2.- Norma reguladora

ORDEN de 19 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se contribuirá fundamentalmente a atender la mayor integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor y, en menor medida, del transformador, en la generación de valor añadido dentro de la cadena, a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario, así como fomentando una mayor participación de productores y productos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

M03.1 Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad.

M03.2 Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Más del 80% de las solicitudes han sido resueltas favorablemente por cumplir con los requisitos establecidos.

El número de solicitudes en la Medida MO3.1 ha aumentado un 37% respecto al año 2016, debido principalmente a la incorporación al programa de ayudas de los nuevos productores de sidra natural inscritos en la recientemente creada "DOP EUSKAL SAGARDOA / SIDRA NATURAL DEL PAIS VASCO".

El importe de las ayudas concedidas en la Medida MO3.2 ha superado en un 20% el concedido en 2016, prácticamente con el mismo número de solicitantes, esto ha sido debido a que se ha aumentado el porcentaje de la ayuda.



La ejecución presupuestaria en 2016 fue del 50%, y en 2017 supera el 63%. Para aumentar dicho grado de ejecución en 2018, se ha planteado a la UE el incremento del presupuesto subvencionable, pasando del actual 50.000 € a 150.000 €, esto incidirá directamente en un incremento de la ejecución presupuestaria.

Entendemos que la utilidad social es notoria y en aumento, ya que cada año el número de solicitantes y las unidades dedicadas a producción de calidad diferenciada y ecológica va en aumento. Progresivamente hay más demanda y en el aspecto de promoción se considera una ayuda inestimable para el mejor posicionamiento y conocimiento de los productos de calidad.



1.- Título

Ayudas a las carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak»

2.- Norma reguladora

ORDEN de 27 de septiembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las ayudas acogidas al régimen de minimis, a carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak».

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: La estructuración del sector de las carnicerías tradicionales, con la finalidad de adaptarlas a las nuevas exigencias establecidas en el marco de desarrollo de la marca de canal “Basque Label Harategiak”.

Se pretende dar un nuevo impulso a las carnicerías tradicionales mediante el desarrollo de una marca de canal como «Basque Label Harategiak», evolucionando la imagen y el concepto de las carnicerías tradicionales para poner en valor su compromiso con el sector primario y por los productos de calidad del País Vasco. Esta acción estratégica tiene como objetivo ampliar el número de carnicerías comprometidas con el sector primario y con el proyecto institucional de la Carne de Vacuno con Eusko Label, ya que en la actualidad apenas suponen el 10% del total de las carnicerías que hay en Euskadi.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

- a) Adquisición y mejora de equipamientos de carácter básico para adaptar la señalética, (expositores, cartelería, etc.). La cuantía de la ayuda establecida asciende a un máximo de 5.000 euros.
- b) Otras obras menores de carácter constructivo, adquisición y mejora de equipamientos de carácter adicional. La cuantía de la ayuda establecida asciende al 50% de la inversión acometida, hasta un máximo de 10.000 euros de ayuda.

La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 15.000 euros por beneficiario.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las previsiones iniciales del programa se plantearon sobre la base de apoyar entre 50 y 75 solicitudes y un presupuesto de 500.000,00 €.



La realidad es que se ha apoyado a todos los solicitantes, 21 carnicerías, por un importe total de ayuda de 210.955,00 €. La participación y grado de ejecución ha sido baja debido principalmente a que el programa se presentó y publicó a finales de septiembre y no hubo tiempo suficiente para darlo a conocer.

Entendemos que la utilidad social es notoria y que cada año el número de solicitantes ira en aumento.

Progresivamente hay más demanda y en el aspecto de promoción se considera una ayuda inestimable para el mejor posicionamiento y conocimiento de los productos de calidad.



1.- Título

Programa LEHIATU BERRIA

2.- Norma reguladora

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se aprueban, para el año 2017, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura. (Programa LEHIATU BERRIA).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la industria alimentaria, que cubre todos sus sectores, cuya finalidad es la de conceder ayudas a fondo perdido para realizar inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura.

Los contenidos del programa LEHIATU BERRIA son los siguientes:

- LEHAITU BERRIA Cap. II – recoge las ayudas a la industria agraria y alimentaria.
- LEHAITU BERRIA Cap. III – recoge las ayudas a la industria silvícola.
- LEHAITU BERRIA Cap. IV – recoge las ayudas a la industria pesquera.
- LEHAITU BERRIA Cap. V – recoge las ayudas a la industria alimentaria que no tenga cabida en los capítulos anteriores.

Las inversiones subvencionables se deben realizar en establecimientos ya existentes o que se vayan a ubicar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Las inversiones subvencionables no deben estar comenzadas en el momento en el que se presenta la solicitud, excepto los honorarios del proyecto de obra civil, y pagos a cuenta de la maquinaria.

También se exige que en el caso de que la inversión lleve aparejada obra civil para realizar un nuevo establecimiento productivo, se debe disponer, en régimen de propiedad, arrendamiento o usufructo, de los terrenos o inmuebles necesarios para ejecutar la inversión.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el 2017 se han aprobado en esta línea de ayudas 144 proyectos de inversión en los sectores de aserrío de la madera (6 proyectos), elaboración de productos agrarios (110 proyectos) y otros productos alimentarios (7 proyectos).



Respecto a la transformación y comercialización de productos de la pesca, cofinanciada con fondos europeos FEMP, se han presentado 23 proyectos de inversión y aprobado 21 proyectos.

La inversión directa supone 90 millones de euros, y la inducida, supera los 130 millones.

Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 1.300 establecimientos, donde casi la mitad son empresas vinícolas que no entran en este programa, la repercusión sectorial es muy elevada.



1.- Título

Programa LEHIATU PROMOCIÓN

2.- Norma reguladora

Decreto 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, que establece y regula el régimen de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa LEHIATU PROMOCIÓN).

ORDEN de 18 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2017, las ayudas reguladas en el citado decreto.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa LEHIATU PROMOCIÓN establece y regula el régimen de ayudas a la promoción de productos selvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo como acciones subvencionables las Acciones Individuales y los Programas de Promoción.

- a) Las acciones individuales incluyen las siguientes actividades: La participación como expositor en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional, con el fin de desarrollar las actividades comerciales mediante la presentación de sus productos a través de la instalación de stands individuales o compartidos; la asistencia a ferias, consistentes en visitas realizadas por el solicitante a ferias de carácter profesional e internacional; las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado, consiste en una acción de presentación y/o degustación de los productos de la empresa solicitante, con el objetivo de incrementar las relaciones comerciales y la exportación de sus productos a ese mercado exterior; las Misiones inversas, la invitación a compradores o prescriptores extranjeros para que visiten a las empresas en sus establecimientos productivos, realizadas exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Euskadi; las acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado, que consiste en publicitar y degustar el producto para obtener el reconocimiento del consumidor; y los catálogos y materiales audiovisuales, consistentes en realizar materiales divulgativos sobre la imagen y los productos de la empresa, realizadas al menos en un idioma extranjero.
- b) Programas de Promoción: Los programas de promoción consisten en la elaboración de un plan o programa integral en el que, como mínimo, contemple un total de seis actividades en tres países, de entre las acciones individuales previstas en el apartado anterior.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el 2016 se han aprobado en esta línea de ayudas 75 solicitudes que se corresponden con los sectores de elaboración y crianza de vinos (75% de los proyectos), otras industrias (20%), e industria de transformación de la pesca (5%).

El gasto directo de estas empresas en promoción supone 0,9 millones de euros, y la inducida, alcanzan los 1,20 millones.



1.- Título

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas

2.- Norma reguladora

Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Durante el ejercicio 2017 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 269.415,07 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.



1.- Título

Programa OCM vino – Promoción en Terceros Países

2.- Norma reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Orden 26 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –promoción en Terceros Países” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el ejercicio FEAGA 2017-2018 de aplicación de la ayuda se han aprobado 36 programas, concediéndose ayudas por un importe de 7.862.500 €.



1.- Título

Programa GAUZATU-INDUSTRIA, de impulso a la creación y desarrollo de PYMES de Base Tecnológica y/o Innovadoras, como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo

2.- Norma reguladora

Orden de 31 de mayo de 2017 (BOPV 09-06-2017 N° 109).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de anticipos reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven, a su vez, mantenimiento y/o generación de empleos en un periodo máximo de 24 meses.

El tipo de ayuda se establece en anticipos reintegrables de hasta un 35% de la inversión susceptible de apoyo.

Las PYMEs que desarrollen sus proyectos de inversión en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán optar a:

- Anticipos reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Anticipos reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Anticipos reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Anticipos reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2017:

Nº proyectos: 42

Inversión inducida: 94.396.026,61 EUROS.

Empleo mantenido: 1.399 Empleo aprobado: 471

Anticipos reintegrables concedidos: 22.556.959,73 EUROS.

Sigue existiendo, por parte de la pymes de la CAPV, una apuesta por la realización de inversiones de base tecnológica y/o innovadoras que inciden en la reactivación de nuestra economía. El crecimiento es moderado, manteniéndose el objetivo de seguir siendo competitivos y consolidar los puestos de



trabajo ya existentes así como, generar el mayor número de empleos. El programa es satisfactorio y cubre las necesidades de las pymes de ser un instrumento alternativo a las entidades financieras.

Se han apoyado 42 proyectos de empresa (84% sobre los 50 previstos), que acumulan 94,61 millones de euros de inversión inducida (94,61% sobre los 100 previstos) y una generación de empleo de 471 puestos de trabajo (94,2% sobre los 500 previstos).

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.

A su vez, se trata de un programa que incentiva la generación de empleo o su mantenimiento incidiendo en uno de los parámetros importantes de nuestra economía.



1.- Título

Programa INDARTU (inversión productiva generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea)

2.- Norma reguladora

Orden de 28 de julio de 2015 (BOPV 04-09-2015 N° 168).

Resolución de 7 de abril de 2017 (BOPV 26-04-2017 N° 79)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa de ayudas a empresas que realicen inversión productiva generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea, con el objeto de establecer un esfuerzo de discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de un 10 % de subvención no reintegrable, sobre la inversión susceptible de apoyo, a actuaciones que no podrán iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud y deberá realizarse a partir de esa fecha y, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de sus planes empresariales, debiendo cumplir además los siguientes requisitos:

- a) Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 3.000.000,00€ y alcanzar una generación mínima de 20 empleos netos; las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 750.000,00€ y alcanzar una generación mínima de 5 empleos netos. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida indicada con anterioridad, generen un mínimo de 100 empleos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 25 empleos netos, en el caso de Pymes.
- b) Que los Recursos Propios de la empresa, excluidas las subvenciones, alcancen, al menos, el 25% del importe de la inversión considerada susceptible de apoyo.
- c) Que tanto las inversiones como la creación de empleo a considerar deberán realizarse por una sola entidad jurídica, y en el caso de grupos empresariales, con participación accionarial del 100%, que dispongan de varios centros productivos, únicamente en el centro productivo o centros productivos que cumplan con los criterios de la presente norma y sean objeto de las inversiones.
- d) Las empresas beneficiarias deberán fundamentar su viabilidad técnica, económica y financiera.



Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 3.000.000,00 euros por empresa.

- 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2017:

Nº proyectos: 10

Inversión inducida: 21.561.814,44 EUROS.

Empleo mantenido: 504 Empleo aprobado: 75

Subvención no reintegrable concedida: 2.018.004,74 EUROS.

La tercera convocatoria mantiene la aceptación de la segunda en el nº de empresas concedidas, aunque con menor intensidad en la inversión y en la generación de empleo, con lo que se sigue demostrando que las zonas catalogadas como desfavorecidas por la Unión Europea tienen recorrido para la atracción de proyectos empresariales que generen riqueza y generación de empleo.

Se han apoyado 10 proyectos de empresa (200% sobre los 5 previstos), que acumulan 21,56 millones de euros de inversión inducida (44% sobre los 70 previstos) y una generación de empleo de 75 puestos de trabajo (75% sobre los 100 previstos).

Este programa incide en la mejora de los parámetros macroeconómicos, principalmente la generación de empleo de forma directa o indirecta, de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



1.- Título

Programa BIDERATU BERRIA

2.- Norma reguladora

Orden de 17 de octubre de 2017, (BOPV n.º 203, de 24 de octubre de 2017), por el que se establecen ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa BIDERATU BERRIA promueve la ejecución de medidas que se incluyen en planes de reestructuración tendentes al establecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo.

Las ayudas se materializan a través de anticipos reintegrables. El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar el 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, siempre que el beneficiario de las ayudas contribuya en la misma proporción con sus propios recursos a la financiación de tales medidas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2017:

Nº proyectos: 0

Empleo mantenido: 0

Anticipos reintegrables concedidos: 0,00 millones de euros.

Se han apoyado 0 proyectos (0% sobre lo previsto), que consolidan un empleo de 0 personas (0% sobre lo previsto) y han supuesto 0,00 millones de euros aportados por las empresas (un 0% de lo previsto).

Con el presente programa se cubren necesidades de pymes que, tras verse afectadas por la crisis, mantienen una perspectiva de futuro real y optimista para volver a ser competitivos y, así, poder alcanzar la fortaleza suficiente que las lleve a restablecer su viabilidad.



1.- Título

Becas de internacionalización (Programa Beint)

2.- Norma reguladora

ORDEN de 27 de enero de 2016, (BOPV N° 16/2016) de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa Beint de becas de internacionalización.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación de jóvenes titulados/as y graduadas/os menores de 30 años en materia de internacionalización para que las empresas y otras entidades vascas puedan disponer en el futuro de una base de profesionales que les permita atender con garantías los retos de la economía.

Capacitar a titulados/as superiores y graduadas/os universitarios en los mercados exteriores realizando prácticas en destino en colaboración directa con empresas e instituciones exportadoras.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 3.290.131 euros.

Siendo el número de abandonos del programa prácticamente irrelevante 5%, a la finalización del programa, se produce una considerable inserción laboral de las y los becarios, en una mayoría de las ocasiones, en la misma empresa colaboradora en la que han realizado la práctica. Por otra parte, el número de empresas que demandan becarios y becarias para la realización de prácticas es creciente.



1.- Título

Becas GLOBAL TRAINING

2.- Norma reguladora

Orden de 26 de marzo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan ayudas a entidades capacitadas para poner en marcha un programa de becas para que jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior puedan realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero, denominadas becas «Global Training», modificada por la Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal es potenciar la movilidad transnacional de jóvenes de la CAPV con la realización de actividades y proyectos relacionados con su perfil académico en empresas y organizaciones de países extranjeros con un plan de formación práctica previamente planificado.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 4.120.000 euros.

Convocadas durante 2017, 410 becas de un mínimo de 6 meses de duración y un máximo de 12 meses. De acuerdo a las ofertas recibidas de las entidades colaboradoras, la media de duración gracias a las extensiones que las entidades posibilitan será de 8 meses aproximadamente. Este año son 7 las entidades colaboradoras, muchas de las cuales en cooperación con otras entidades.



1.- Título

Global Lehian - Apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación

2.- Norma reguladora

Orden de 19 de marzo de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se desarrolla el programa Global Lehian de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los apoyos del programa Global Lehian, que consistirán en subvenciones a fondo perdido, estarán ordenados de acuerdo al nivel de maduración de las empresas en materia de internacionalización, distinguiéndose tres etapas:

- Iniciación.
- Consolidación.
- Implantaciones exteriores.
- Activación del talento y adecuación de las organizaciones al mercado global.

Las etapas de Iniciación, Consolidación e Implantaciones exteriores se conciben con carácter general como etapas sucesivas, de modo que para tener derecho a los apoyos de una determinada etapa, es requisito haber superado la etapa anterior. Por el contrario, la etapa de Activación del talento y de adecuación de las organizaciones al mercado global se considera potencialmente concurrente con cualquiera de las otras tres.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 3.889.423,90 €

El programa Global Lehian ha posibilitado la salida a mercados exteriores de empresas de pequeño tamaño (menos de 50 trabajadores en plantilla), habiendo recibido apoyo para su internacionalización, tanto en una primera fase (etapa de iniciación) como en fases posteriores, para aquellas empresas con una actividad exportadora regular (etapa de consolidación).

Asimismo, ha favorecido el establecimiento de implantaciones en el exterior, como resultado de la consolidación de empresas exportadoras.

El total de solicitudes presentadas en el año 2017 ha sido de 356, habiéndose aprobado la ayuda a 271.



Por etapas, los datos serían los siguientes:

Etapas	Solicitudes Presentadas	Solicitudes Desestimadas	Solicitudes Aprobadas
Iniciación	45	13	32
Consolidación	293	69	224
Implantaciones	18	3	15
Activación del talento	71	13	58



1.- Título

Elkartzen

2.- Norma reguladora

Orden del 15 de marzo de 2005 sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción exterior y su posterior modificación por Orden del 13 de junio de 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es el de incrementar la presencia de los productos y servicios vascos en los mercados exteriores. Por lo tanto se trata de que las empresas vascas actúen en los mercados exteriores para con su presencia aprovechar las oportunidades que estos mercados les brindan.

El programa va dirigido a aquellas entidades sin ánimo de lucro, en nuestro caso, asociaciones sectoriales que agrupan a colectivos empresariales del mismo sector y por tanto realizan actividades de alto contenido sinérgico que propician la presencia de las empresas vascas en los mercados exteriores.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 1.595.526,22 euros

Durante el 2017 se apoyó a 30 asociaciones sectoriales que realizaron 94 ferias en el exterior, realizaron acompañados por sus empresas 167 misiones generales directas y atrajeron a Euskadi a 94 misiones comerciales inversas.

El total de acciones apoyadas fue de 428 acciones de las 330 previstas en la memoria presupuestaria.



1.- Título

Programa Interlehian

2.- Norma reguladora

ORDEN de 6 de abril de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2016, el Programa Interlehian 2016, de apoyo a la participación en licitaciones internacionales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con el objeto de ayudar a las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a abordar los mercados exteriores, el programa Interlehian tiene como objetivo final promover la participación de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco en las licitaciones internacionales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2017 se han recibido 13 solicitudes de 5 empresas diferentes y se han adjudicado ayudas por un total de 80.097,57.-€.



1.- Título

Landhome

2.- Norma reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2016, el programa LANdhome de concesión de subvenciones a empresas radicadas en la CAPV para la contratación de profesionales vascos retornados a Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Destinadas a proporcionar un apoyo público que estimule el retorno de profesionales vascos que estén desarrollando sus carreras en el exterior a empresas con razón social en la CAPV.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 17.000 euros.

Los recursos económicos, destinados a la finalidad del artículo 1, ascienden a la cantidad de 200.000 euros; 100.000 de crédito de pago de 2017 y 100.000 euros de crédito de compromiso de 2018. En estos dos años desde que se puso en marcha un programa de estas características, se ha promovido la contratación de una persona por convocatoria.



1.- Título

Gauzatu Implantaciones Exteriores

2.- Norma reguladora

ORDEN de 6 de abril de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa Gauzatu Implantaciones exteriores para el impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior. (BOPV nº 86, de 9 de mayo de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar la consolidación de la empresa vasca, aumentando la inversión productiva en el mercado exterior como fórmula para incrementar su competitividad y, por lo tanto, su viabilidad futura.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 1.157.400,40 euros.

Los recursos económicos destinados a la finalidad ascienden a la cantidad de 5.000.000.